II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONFERENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

DECISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

de 1 de mayo de 2004

por la que se nombran jueces del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

(2004/489/CE, Euratom)

LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular su artículo 223,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 139,

Visto el Acta relativa a las condiciones de adhesión de la República Checa, de la República de Estonia, de la República de Chipre, de la República de Letonia, de la República de Lituania, de la República de Hungría, de la República de Malta, de la República de Polonia, de la República de Eslovenia y de la República Eslovaca, y a las adaptaciones de los Tratados en que se fundamenta la Unión Europea («el Acta de adhesión de 2003»), y en particular el apartado 1 y la letra a) del apartado 2 de su artículo 46,

Considerando lo siguiente:

(1) El apartado 1 y la letra a) del apartado 2 del artículo 46 del Acta de adhesión de 2003 contemplan el nombramiento de diez jueces del Tribunal de Justicia. El mandato de cinco de estos jueces expira el 6 de octubre de 2006. Los jueces se nombran por sorteo. El mandato de los demás jueces expira el 6 de octubre de 2009.

(2) Conviene, pues, nombrar de conformidad con el citado artículo y tras efectuar el mencionado sorteo diez jueces suplementarios del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

DECIDEN:

Artículo 1

Se nombra juez del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2004 y el 6 de octubre de 2006 a:

Sr. Jiří MALENOVSKÝ

Sr. George ARESTIS

Sr. Egils LEVITS

Sr. Pranas KŪRIS

Sr. Anthony BORG-BARTHET.

Artículo 2

Se nombra juez del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2004 y el 6 de octubre de 2009 a:

Sr. Uno LÕHMUS

Sr. Endre JUHÁSZ

Sr. Jerzy MAKARCZYK

Sr. Marko ILEŠIČ

Sr. Ján KLUČKA.

Artículo 3

La presente Decisión surtirá efecto el 1 de mayo de 2004.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 1 de mayo de 2004.

El Presidente

A. ANDERSON